

# Memorando relativo a la Reunión entre Sesiones de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR)

Ginebra, Suiza, 7 al 9 de abril de 2014

[Lugar: Sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), 7 bis, Avenue de la Paix, Ginebra]

Sitio web oficial de la Convención: <http://www.clusterconvention.org>

Página web oficial de la conferencia: <http://www.clusterconvention.org/meetings/intersessional-meetings/april-2014>

La Reunión entre Sesiones de la Convención sobre Municiones en Racimo (CMR) tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 7 al 9 de abril de 2014.

Este encuentro anual, convocado en el período intermedio entre las reuniones obligatorias de los Estados Parte, congrega a representantes gubernamentales de Estados Parte, estados signatarios y estados no signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo, además de organismos de la ONU, organizaciones internacionales, la sociedad civil y sobrevivientes de municiones en racimo.

Se invita a los Estados Parte y los Signatarios a participar para evaluar los **avances conseguidos** hasta el momento en la implementación de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como para analizar los **planes formulados** y los **desafíos** u obstáculos que enfrentan, además de los **requisitos para la asistencia internacional**. Ofrece a los Signatarios una oportunidad de prepararse para realizar **anuncios** relativos a la ratificación. Se insta a los No Signatarios a que asistan para anunciar cuáles son los adelantos logrados en materia de adhesión de la Convención o para poder aprender más sobre este tratado vital y las obligaciones que establece. También se expondrá el estado actual de los preparativos para la Quinta Reunión de Estados Parte que tendrá lugar en San José, Costa Rica, del 2 al 5 de septiembre de 2014. La reunión entre sesiones ofrece una oportunidad para dialogar y tener mayor certeza sobre la probabilidad de implementar la Convención a tiempo para la Quinta Reunión de Estados Parte.

## 1. Inscripción de gobiernos y patrocinio

- **Invitaciones:** el 28 de febrero se envió una [carta de invitación](#) a todos los países (Estados Parte, Signatarios y No Signatarios) a través de la misión de Zambia en Ginebra, firmada por el Wylbur C. Simuusa, miembro del Parlamento, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia y Presidente de la Cuarta Reunión de Estados Parte.
- **Inscripción:** los delegados podrán inscribirse en la reunión a través del siguiente enlace: <http://www.ccm-registration.org/menu/registration/>. Tengan presente que es necesario inscribirse por separado para las otras reuniones relevantes que tendrán lugar en abril [Reunión de Directores de Programas Nacionales de Acción contra las Minas y Asesores de la ONU, 31 de marzo al 2 de abril; Reuniones de Expertos sobre el Protocolo II y el Protocolo V reformados sobre los Restos Explosivos de Guerra a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), 1 al 4 de abril; Trabajo informal entre sesiones y segunda reunión preparatoria formal previa a la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (APMBC), 9 al 11 de abril].
- **Patrocinio:** se encuentra disponible un programa de patrocinio limitado para países con bajos ingresos y países afectados, que depende de la disponibilidad de fondos. Para mayor información, consultar a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación (DAA) interina del PNUD/BCPR a través de [ccm.contact@undp.org](mailto:ccm.contact@undp.org).
- **Delegaciones:** puesto que se trata de una reunión de trabajo, deben asegurarse de que asistan los representantes más relevantes. En este caso, los representantes más adecuados podrían ser un delegado del sector de políticas y un especialista técnico de los Ministerios relevantes. Si provienen de un país afectado por municiones en racimo, evalúen la posibilidad de incluir en su delegación a un especialista en asistencia a víctimas o un sobreviviente, como se acordó en el Plan de Acción de Vientiane.
- **Visa:** los delegados deben ocuparse de las gestiones para conseguir las visas necesarias. En el siguiente enlace se puede consultar más información sobre requisitos para visas: <http://www.ccm-registration.org/menu/visa-information-for-switzerland/>

## 2. Preparativos para la reunión

Al asistir a la Reunión entre Sesiones, todos los estados deben estar preparados para informar en forma clara y detallada las novedades sobre los **avances** logrados, los **obstáculos encontrados** y los **planes formulados** para universalizar o implementar la Convención, incluidas las cuestiones a continuación.

### - Universalización:

- Los Estados que aún no han adherido a la Convención sobre Municiones en Racimo o no la han ratificado deberían aprovechar las próximas semanas para conseguir adelantos en la ratificación o adhesión antes de la Reunión entre Sesiones, y deberían **preparar un anuncio sobre avances que pueda ser efectuado durante la sesión sobre universalización**.
- Los Estados Parte deberían aprovechar la oportunidad de dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del artículo 21 persuadiendo a otros estados para que adopten el tratado e informando sobre estas acciones durante la sesión sobre universalización.

### - Uso de municiones en racimo:

- Todos los países deberían manifestar claramente su posición con respecto al uso de municiones en racimo, especialmente su utilización hasta el presente en Siria y las versiones recientes sobre uso en Sudán del Sur, emitiendo una **declaración de repudio**. Los Estados Parte deberían dar cumplimiento a su obligación conforme al **artículo 21.2** de “*desalentar a los Estados no parte [...] de utilizar municiones en racimo*”. Los Estados no signatarios y observadores también deberían manifestarse en contra del uso de estas armas.
- Visite [http://www.stopclustermunitions.org/south\\_sudan](http://www.stopclustermunitions.org/south_sudan) para consultar mayor información y un memorando sobre evidencias de uso de municiones en racimo en Sudán del Sur.
- Visite <http://www.stopclustermunitions.org/syria> para consultar mayor información y un memorando sobre el uso continuo de municiones en racimo en Siria.

### - Plan de Acción de Vientiane:

- Los gobiernos deberían **preparar anuncios sobre novedades** que presentarán a la conferencia, para informar los adelantos que alcanzaron en la implementación de la Convención aplicando el marco del Plan de Acción de Vientiane de 2010 (ver a continuación).
- Los gobiernos pueden aprovechar la Reunión entre Sesiones para **obtener asesoramiento** y asistencia en relación con los obstáculos que enfrenten al implementar el tratado.

## 3. Conseguir resultados

En el Plan de Acción de Vientiane (<http://www.clusterconvention.org/documents/action-plan>) adoptado en 2010, los Estados Parte se comprometieron a:

- Adoptar un plan para la **destrucción de reservas** en un plazo de un año<sup>\*</sup>, que contemple un cronograma y un presupuesto. Comenzar la destrucción tan pronto como sea posible.
- Incrementar la capacidad de **limpieza y educación sobre reducción de riesgos**. Identificar áreas contaminadas en el plazo de un año<sup>\*</sup>. Formular y comenzar a implementar un plan nacional de limpieza en el plazo de un año<sup>\*</sup>.
- Incrementar la capacidad para la **asistencia a víctimas**. Designar un punto de contacto para asistencia a las víctimas en un plazo de seis meses<sup>\*\*</sup>. Recabar toda la información necesaria, adoptar un mecanismo de coordinación y revisar las leyes y políticas nacionales relevantes en el plazo de un año<sup>\*</sup>.
- Identificar sus necesidad de **cooperación y asistencia** en el plazo de un año<sup>\*</sup>. Aquellos Estados que estén en condiciones de hacerlo deberán brindar asistencia inmediata a los Estados Parte que hayan solicitado apoyo.
- Presentar su **informe de transparencia** preliminar en un plazo de seis meses<sup>\*\*</sup> tal como se exige en la Convención y, en lo sucesivo, el **30 de abril** de cada año. Se puede consultar un modelo para la presentación de informes en: [www.clusterconvention.org/documents/transparency-reports](http://www.clusterconvention.org/documents/transparency-reports). Se insta a los Estados signatarios y observadores a presentar informes de transparencia en forma espontánea.
- Adoptar en forma urgente **medidas de implementación a nivel nacional**, como legislación.
- Responder con contundencia a los casos de **incumplimiento**.

<sup>\*</sup> En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para cada Estado.

<sup>\*\*</sup> Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de la Convención para cada Estado.